

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE AIGÜES DE BARCELONA CON EL 100% DE ENERGÍA RENOVABLE
Nº EXP.: AB/SAN-ABAST/2020/06

Fecha: 05/06/2020

Nº	CONSULTA OPERADOR ECONÓMICO	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA
1	Debido al estado de alarma, ¿se permite la firma electrónica en los documentos presentados e imprimirlos?	Sí, está así previsto en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares: En caso de optar por firmar digitalmente la documentación requerida, el licitador deberá justificar la autenticidad y validez de la firma que se indique en la documentación presentada en formato papel mediante un sistema válido de verificación, citando a modo de ejemplo el sistema VALIDe (Aplicación de Validación de firma y certificados Online de @firma) de la Administración del Estado.
2	El CUPs ES0031405994332001ML0F, ¿es una alta directa?	Este CUPs finalmente se ha dado de baja y por lo tanto no habrá que suministrarlo en el futuro contrato. Siendo un CUPs con un consumo muy reducido (1.280 kWh) respecto al consumo total del Lote Nº 1 en el que se engloba (5.730.788 kWh), y tratándose en todo caso de consumos estimados para el cálculo del importe total estimado del lote en cuestión, no procede en estos momentos realizar modificaciones de consumos de este lote.
3	¿Pueden confirmar el CUPs ES0031406297880003TT0F? ¿Es correcto?	Efectivamente hay un error en este CUPs, en particular en una de las letras. El CUPs correcto sería el ES0031406297880003TR0F.